

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 DIC. 1997

VISTO la celebración del Día del Empleado de Televisión, el día 21 de Octubre de 1997 donde se cumplieron treinta años de la creación de LU88 TV Canal 13 de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que habían solicitado a esta Presidencia la colaboración para la cena de camaradería.

Que corresponde abonar la factura C N°0000-00001511, perteneciente a " SEGYPARG, Servicio de Gastronomía", por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100-), en carácter de cortesía.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

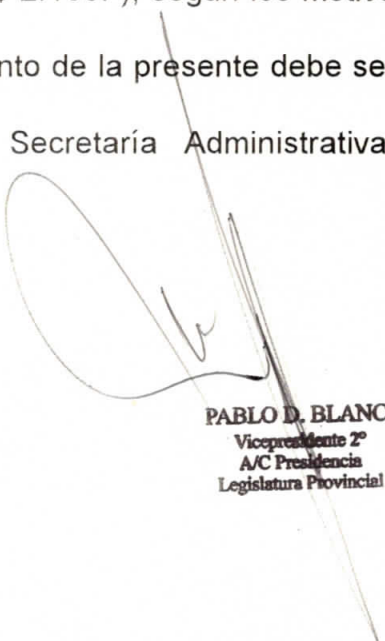
**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ABONAR en carácter de cortesía y homenajes la factura C N° 0000-00001511 por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-), según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 329/97.-


PABLO D. BLANCO
Vicepresidente 2º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial